



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00402479- -UNC-ME#FD Opcional: Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías

---

#### VISTO:

El expediente EX-2025-00402479- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías” para ser implementada en el segundo semestre del año 2025;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Profesora Titular de la Cátedra “A” de Teorías Generales del Proceso y Cátedra “B” de Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 5 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser

implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

**Nombre materia Opcional: "INCIDENTES EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS".**

**Carrera: Abogacía.**

**Asignaturas de la que depende: Teorías Generales del Proceso Cátedra "A" y Derecho Procesal Civil y Comercial Cátedra B**

**Profesora Titular: Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo (12946).**

**Profesores Dictantes: Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo (12946); Prof. Mario Lescano (35375); Prof. Adriana J. Almagro (31611); Prof. Dr. Federico M. Arce (37117); Prof. Mgter. Daniel E. Gandía (42152); Prof. Esp. Julio Fontaine (46922) ; Prof. Arturo J. Echenique (H) (49442); Prof. Ab. Víctor Luna Cáceres (28313); Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval (55365); Prof. Dr. Diego Robledo (50130); Prof. Horacio Cabanillas (44887); Prof. Dr. Federico Robledo (47962); Prof. Esp. Carolina del Valle Vallania (44888); Prof. Ab. Lucas Antonio Farías (59738).**

**Adscriptos Colaboradores: Ab. Nicolás Matías Di Prieto Zea; Ab. María Milagros Lucero; Coronel, Magali Andrea; Ab. Lisa Sofía Fernández**

**Invitados: Ab. Flavia Andrea Lovera; Ab. José Bernardo Russo Coniglio; Ab. Esp. Mariángel Rodríguez Rosano; Ab. María Soledad Ortiz; Ab. Melisa A. Vizne Godoy ; Ab. Pablo Emilio Boretini; Ab. Simón Luis Villada; Ab. Victoria Andrea Vanrell. Ab. Marcela Claudia Gelati.**

**Créditos: 3 (30 hs).**

**Semestre: Segundo Semestre 2025.**

**Modalidad: Presencialidad Remota.**

**Día y hora para su dictado: Miércoles, 18.30 hs.**

**Artículo 2.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

**Artículo 3.-** Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.

